

RIO GALLEGOS, 10 FEB 2011

VISTO:

El Expediente N° 62.500/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Susana del Valle MORENO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad de Tucumán;

QUE a Fs. 108 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 110 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Calculo Financiero recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 111 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 112 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 113 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 116 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Susana del Valle MORENO (D.N.I. N° 12.414.715) en la asignatura Calculo Financiero de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática Financiera de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Susana del Valle MORENO (D.N.I. N° 12.414.715) en la asignatura Estadística de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Estadística de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Susana del Valle MORENO (D.N.I. N° 12.414.715) en la asignatura Economía General de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Economía de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Susana del Valle MORENO deberá rendir un





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2 -

examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 111, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Susana del Valle MORENO (D.N.I. Nº 12.414.715) en la asignatura Derecho Empresarial II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Derecho Laboral y Derecho Privado III de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Susana del Valle MORENO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 112, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

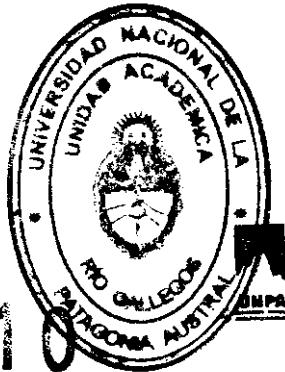
ARTICULO 7º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 012/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

010



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.